

SESIÓN ORDINARIA No. 314-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día martes 02 de enero del 2024 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Señor	Carlos Monge Solano
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Ovidio Vargas , abuelo de la compañera Evelyn Vargas Castellón, Secretaria de Comisiones.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia indica que ella envió unos correos solicitándole la alteración del orden del día y la dispensa de asunto entrado para poder ver 2 puntos que son de atención primordial.

ACUERDO 1

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT ._Orden del día para conocer y dispensar de asunto entrado:

1. Incorporar en el artículo de autorizaciones y permisos para adicionar el acuerdo que consta en el oficio SCM 1817-2023, donde consta el Artículo III, autorizaciones y permisos , la solicitud de permiso del Partido Sentir Heredia para realizar actividades proselitistas en el mes de enero.
2. Incorporar la solicitud de audiencia para la sesión extraordinaria del jueves 04 de enero, recibir a las funcionarias municipales Carol Fallas y Melissa Villalobos, quienes harán la presentación sobre las actualizaciones de UBICA con los nuevos proyectos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor David León señala que en relación a la solicitud que señalan el debe indicar que el correo a él le llegó hasta las 5 de la tarde, el día de hoy, entonces no ha podido revisar el documento al que hace alusión de solicitud de autorización de permisos. Asimismo señal esto porque, le parece importante poder tener la documentación y poderla analizar, que en este caso particularmente no lo ha hecho, entonces sí le preocupa porque ya hay un antecedente de una solicitud también por don Olman Víquez que no cumplía los requisitos de ley, y que tan es así que lo vieron en la semana pasada, cuando se reiteró la solicitud y no tenía el visto bueno al Ministerio de Salud, por lo que en ese sentido sí tienen que señalar que no está de acuerdo en que se vean temas sin que los hayan podido analizar de previo, con el tiempo prudente necesario para hacerlo y que entiende las circunstancias del correo, cuando fue remitido el 2 de enero y que esto es un tema de cuidado, como otros temas, si quiere hacer el señalamiento y advertirlo para en lo subsiguiente en los 3 meses que les queda y no se vuelva a reiterar una situación así, que sabe que se escapa de las manos de doña Amalia, pero que sinceramente prefiere que algunos temas no lo puedan ver porque no alcanza el tiempo a verlos comprometidos, y de que no hayan hecho el estudio respectivo ni el análisis respectivo del tema, entonces sí quería indicar eso para que quede constancia en el acta.

La Presidencia indica que en este caso es la solicitud del permiso para la caravana y de acuerdo con la asesora legal, no es necesario pedir el permiso, entonces más que todo es una respuesta, pero que igual le va a dar la palabra a doña Priscila, para que los oriente con este tema que ha sido bastante bueno, ya que han tenido ciertas dudas con respecto a los procedimientos del Tribunal Supremo Electoral y también del Ministerio de salud, y eso incluso para nuevos partidos que quieran.

La Asesora Legal manifiesta que entenderían si están en intervenciones por el orden, y que no saben si van a generar en algún momento algún receso para ver la documentación de previo a una alteración, pero que si quisiera manifestar es que el documento que menciona la señora presidenta, que es el SCM 1817 y el documento que ella remite en relación a la gestión de don Olman, que se elabora el día de hoy por lo porque él es notificado recientemente de los acuerdos y entonces por eso se apersona de inmediato a consultar por qué razón en el documento donde se transcribe el acuerdo y que es este el SCM 18172 1023, si se dice que está pidiendo permiso para 3 actividades en la respuesta y en los acuerdos solamente se mencionan 2 actividades, y que el señor tienen razón y que estaría interesado en que se le aclare qué pasa con la tercera actividad, que necesita acuerdo de Concejo, no necesita acuerdo de Concejo para tener esa esa tranquilidad, pero además, a partir de esa gestión que hace el interesado, le parece a esta asesoría que sería importante que la administración que tiene la Policía Municipal está enterada también de este permiso que está habilitado, porque es una caravana que es de las 14:00 a las 18:00, con un recorrido bastante amplio, por lo que es importante incluso que el Concejo Municipal ahí se le comunique caravana que es caravana, que es un recorrido que no hace cierre de vías y que es de manera fluida y constante y eso también es importante que se sepa y que lo sepan todos, que pueden partir de que la autoridad local lo conoce, pero es bueno que la Policía Municipal lo sepa y que de repente haya una confusión de que estas personas están haciendo una actividad sin permiso o con permiso, que es importante por un tema de información entonces y no se le dijo nada con respecto a la caravana, entonces es

importante eso, porque ese trabajo hoy porque la actividad es el domingo y este tiene una urgencia, una urgencia en el sentido de la certeza jurídica que puedan tener cualquier persona que esté participando en el proceso.

Que el otro tema de la plaza, si se recibió una solicitud de don Olman Víquez, también indicando que bueno, está enterado de este cierre, que él ha hecho las gestiones, sin embargo, también está planteando poder hacer alguna actividad que no sea plaza pública y que sea colocación de un toldo, sillas en el parque, la limitación que tienen como gobierno local, digan desde la asesoría que les puedo dar y las recomendaciones, es que el decreto para la autorización de eventos en sitios públicos y que dice que si se todos los eventos que se autoricen en sitios públicos tienen que tener primero el permiso del Tribunal Supremo de elecciones y para esa colocación de estos 2 toldos y unas sillas, él no lo tendría, que tendría para la plaza pública que no tiene lo de salud, que sin embargo, le ha contestado por correo también diciéndole que esto al final de cuentas lo decide el Concejo, pero que no puede recomendar el Concejo que se aparte del bloque de legalidad, ni le va a recomendar algo ni le va a decir que esa es la recomendación de esta asesoría.

Señala que lo que sí le puede decir a la comunidad herediana, y a don Olman y a cualquier persona es que el propio decreto del Tribunal Supremo de elecciones, especifica que además de todas esas actividades con permiso, todas aquellas actividades espontáneas y libres que pueda, que están al margen de estos permisos, es una que es contradictorio, no, que no es una plaza pública, no es una colocación de estructuras, pero si alguien va y sale y empieza lo que se conocen, reparte volantes en cualquier parte, habla de su partido político o habla de su candidato, se pone una camiseta, eso es espontáneo y libertad de expresión. Así lo dice el decreto 7 2013 del Tribunal Supremo de elecciones, por lo que entonces esa opción está habilitada también y que por lo menos reitera que lamenta que este cierre del Gobierno central impida que el Ministerio de salud haya emitido la resolución en decir sí o no, pero en decir algo, porque al final de cuentas lo que le dice es que necesita el permiso del tribunal y él ya lo tenía y ahí cree que las instituciones tiene que ser más cuidadosas en no lesionar los intereses de las personas y que por eso ha dejado constancia de todo por correo, porque las personas tienen derecho a eventuales también reclamos, sobre todo si las han hecho con tiempo y que se acredite que aquí han tenido ese deber de cuidado y por eso también es que se ha recomendado a la presidencia que se pueda ver este tema, que la caravana tiene un recorrido super amplio kilométrico, entonces debe de conocerlo los compañeros de la Policía Municipal de esta actividad.

El Regidor David León indica que tal vez no se expresó bien o no fue suficientemente claro en su intervención por el orden, es que a él, el tema de fondo realmente le es indiferente, o sea, si aquí viene cualquier partido político, o el que uno tenga más animadversión si cumple hay que autorizar porque tienen una obligación como funcionarios públicos de atender el principio de legalidad, y esa ha sido su bandera desde que ha estado acá los 8 años y ha tenido los pleitos, incluso a veces más bizantinos, porque le parece que es importante rescatar siempre, el principio de legalidad y eso ha sido su posición, pero ese no es el tema, que lo ha planteado, que cuando se asiste a una sesión sin poder revisar los documentos, no puede hacer su trabajo de forma efectiva ni tampoco puede ejercerlo de forma responsable, que es lo que lo que le preocupa y en este tema particularmente hay que decirlo, que Don Olman ha llevado las gestiones muy mal, ha presentado muy mal, que sí que el Ministerio de salud tal vez no debería haber cerrado en esta temporada porque están en época electoral, y esta totalmente de acuerdo, que para el 25 de diciembre el Ministerio de salud en esa nota, en donde no resuelve, que sí indica y sí anexa el listado de requisitos, que cómo iba a resolver el Ministerio de salud si no se había cumplido ni el requisito, uno de los 12 que se tenían que cumplir, entonces, cuando va a ser un trámite para un evento masivo, porque así la norma lo regula, se tiene que cumplir con él, con lo que le exige la institucionalidad y que por supuesto, el Ministerio de salud no debió haber cerrado, pero desde el 25 de diciembre quienes gestionan esto lo gestionan, pero que no lo gestionan bien, por lo que no se puede trasladar al Ministerio de Salud la responsabilidad por una cosa que no se hace bien, entonces sí quiere dejar esto muy en claro porque no es un asunto de que venga de don Olman, que más allá de las diferencias que puedan tener o de que sea sentir Heredia si este permiso lo estuviera pidiendo el partido de Liberación Nacional en los términos en que lo está pidiendo, tendría la misma posición, o cualquier otro partido tendría la misma posición, por lo que sí quiere dejar esto muy en claro.

Indica que porque como se están dando las cosas aquí parece que es un tema de fondo y en su primera intervención, que sí fui muy claro en que es un tema de forma y es un tema de preocupación de cómo se gestionan las cosas y que aclara que su intervención la hacía para temas subsiguientes, es decir que esta anuente, que se dé y la alteración del orden del día.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal
Asunto: Informe de la Asesora Legal Ref. SCM-1817-2024

En relación a la Transcripción de Acuerdo SCM-1817-2023 donde consta el Artículo III, Autorizaciones y Permisos, Punto 1, Solicitud del Partido Sentir Heredia para realizar actividades proselitistas en el mes de enero 2024, le solicito se gestione ante el Concejo Municipal la adición de dicho acuerdo ya que se omitió toda referencia a la realización de Caravana programada para el día domingo 7 de enero, de las 14:00 horas a las 18:00 horas. Como puede apreciarse en la Transcripción de acuerdo no se cita ninguna referencia sobre esta actividad, lo que se ha hecho notar a la suscrita por parte del señor Olman Víquez Ch., Presidente de dicha Agrupación en nota fechada 02 de enero, y es importante comunicar una respuesta al interesado en esta semana, ya que la actividad se autorizó por el TSE para el domingo siguiente.

En vista de que para todos los partidos políticos es de vital interés contar con certeza con relación a las actividades que tienen autorizadas, le solicito se valore de su parte, como Presidencia podría solicitar la Alteración del Orden del Día para adicionar el Acuerdo que consta en el Oficio SCM-1817-2023 a fin de que se acuerde:

Informar al Partido Sentir Heredia, en la persona de su Presidente, Sr. Olman Víquez Chaverri que si bien es cierto la Caravana programada no requiere un permiso específico del Concejo Municipal, dicha actividad se encuentra apegada a derecho en vista de que ya cuenta con la autorización del Tribunal Supremo de Elecciones, según Resolución no. 43 y en el orden prioritario de actividades con permiso del Tribunal Supremo de Elecciones es la única que se ha notificado a la fecha ante el Gobierno Local y que dicha actividad no incluye el cierre de vías sino el recorrido de una Caravana, entendida ésta en los términos del Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos, Decreto 7-2013 y sus reformas (Caravana: Grupo de personas que, en cabalgaduras o vehículos, viajan o se desplazan unos tras otros, de manera ordenada y continua, y con una ruta definida previamente. Dado que se utilizan vías públicas para transitar, el recorrido deberá ajustarse a la normativa de tránsito, respetando siempre la ruta autorizada para ello).

Dejar constancia de que el recorrido autorizado es el que consta en Resolución no. 43 del Cuerpo Nacional de Delegados, donde se indica: “1. Inicia en Avenida 9, costado norte de la Escuela Cleto. 2. Luego, se dirige hacia el sur bajando en Calle Central hasta Avenida Central. 3. Continúa en Avenida Central hasta Calle 10. 4. Gira en Calle 10 hacia el norte hasta Avenida 9. 5. En Avenida 9, dirígete hacia el este hasta Calle 2. 6. Gira en Calle 2 hacia el norte hasta Avenida 11. 7. Sigue en Avenida 11 hasta Calle 6. 8. Luego, en Calle 6, continúa hasta Avenida 15. 9. En Avenida 15, dirígete hacia Mercedes, doblando en Capilla Santísima Trinidad Iglesia del Carbonal. 10. Gira en diagonal 17 hacia el norte hasta Calle 14. 11. Desde Calle 14, continúa hacia el norte conectando con la Avenida 31, y esta a su vez con la calle 12. 12. En Calle 12, dobla al oeste por diagonal 23, diagonal 21, hasta Colegio Claretiano. 13. Del Colegio Claretiano dobla al norte sobre calle 30 al entronque con la avenida 6 14. De la Avenida 6 Residencial Amaranto hacia al oeste con la calle 0. 15 De la calle 0 conecta al sur con la avenida 21 con dirección oeste. 16. De la 21 conecta con la calle 38 hacia el sur hasta la Avenida 15 en dirección oeste. 17. Avenida 15 conecta con la calle 46 dirección sur saliendo al parque el triángulo, doblamos a la izquierda en la transversal 38 hacia la iglesia de Mercedes Sur. 18. De la transversal 38 que conecta con la avenida 2B, hacia el sur sobre calle 32, conecta con la vía 3. 19. En la vía 3 dirección oeste hasta las delicias del maíz (sic) calle Jara. 20. De calle Jara hasta la avenida 2 conecta con calle Torres y dobla hacia al oeste, sobre calle los Itabos. 21. De calle los Itabos conectamos con calle Arco en dirección oeste sobre avenida 4 que conecta con calle 1. 22. De calle 1 hacia al oeste en la vía 111 pasando por la Universidad Fidelitas, primera esquina de la Aurora. 23. De la primera esquina de la Aurora sobre avenida Mayorga que conecta hacia el sur con calle Venus y sale al semáforo o parque de la Aurora. 24. Del parque de la Aurora hacia el sur hasta la avenida la Aurora en dirección oeste, dobla al sur sobre calle del Sol Oeste. 25. De calle del sol Oeste, conecta con avenida del Sol, hacia el este, para toparse con calle la Aurora. 26. En calle la Aurora, hacia el norte hasta la rotonda la Aurora buscando el este por calle la Unión. 27. De calle la Unión conecta al este con calle Simona hasta el Fresh Market en calle La Deportiva. 28. De calle la Deportiva hacia el sur hasta avenida Monte Rosa. 29. De avenida Monte Rosa hacia el este y conecta con la vía 171 en dirección sur en la conexión con calle Rincón de Ricardo. 30. De calle Rincón de Ricardo hacia el este hasta calle Las Cloacas. 31- De la esquina sur este del Hospital de Heredia hacia el sur, sobre calle las Cloacas en dirección sur hasta conectar con calle Guararí. 32- De calle Guararí conecta con avenida Guararí pasando por la delegación de la policía de Guararí en dirección Los Lagos conectando con calle 2 y luego avenida La

Milpa. 33. De avenida la Milpa en dirección al sur conecta con calle 3 buscando los Lagos. 34. Sobre calle 3 pasando por el Palí conecta con Avenida 1 en los Lagos sobre calle A. 35. En la calle A hasta salir a la iglesia católica de los Lagos. 36. De la Iglesia católica de los Lagos, conecta con la radial Heredia buscando el Walmart hacia el norte, pasando el mall Las Flores. 37. Del Mall Paseo de las Flores, hasta la avenida Paseo de las Flores, esquina noreste del centro comercial, hacia el oeste buscando Almacenes El Rey. 38. Del Rey sobre calle Guararí hacia el norte buscando la iglesia del Divino Niño hasta calle El Guayabal. 39. De calle El Guayabal, al oeste conecta con la Avenida 14. 32. De la Avenida 14 calle del cementerio calle 2, en dirección al parque central, pasando por el costado este del mercado de Heredia hasta la tienda EKONO. 33. De la Tienda Ekono hacia avenida 2, dirección este hasta la Universidad Nacional (Quiznos), que conecta con la calle 9. 34. De la calle 9, 100 metros al norte hacia Avenida central dirección oeste. 35. Terminado en el costado norte del Parque Nicolás Ulloa”, según consecutivo número 75.

Trasladar este acuerdo a la Administración para que esté informada de esta actividad y su permiso emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones, según resolución 043 del Cuerpo Nacional de Delegados, Programa Electoral de Autorización de actividades de los Partidos Políticos en sitios públicos.

El Regidor David León señala que le queda claro el tema con la lectura que hizo doña Marcela y integrada de la alteración del orden del día y pues bueno escuchando a la Presidencia cuál es la propuesta de acuerdo, la duda que le surge es que es esta es una actividad que no requiere el permiso del Gobierno local, que así está definido y es claro que no intervienen en esto, por lo que entendería que lo que hay que comunicarle a al partido sentir Heredia es eso que la norma no exige que el gobierno local examine y pues esta esta solicitud de autorización. Indica que lo que sí le genera ruido es el tema de la validación y van a traer a valorar los permisos y que se tienen que llevar en otras instancias, porque están haciendo un juicio en relación a este tema, que están haciendo cientos de pronunciamiento, y no están diciendo que esta actividad cumple y que lo que le preocupa de hacer eso, que no les corresponde porque las caravanas el concejo no emiten permisos, y que entrar a valorar si cumple o no cumple esta actividad que le corresponde valorarla, que se puede interpretar como un visto bueno por parte del órgano colegiado, por lo que le parece que es un poco sonante con el planteamiento y real desde el inicio que se hace, que es que las caravanas no corresponde como gobierno local examinarlas, entonces cree que con solo decirle al partido sentir Heredia que no requieren este trámite ante el Concejo Municipal es suficientemente claro y que no ve oportuno entrar a hacer esa valoración de si cumplen o si no cumplen, porque confía en el criterio de doña Priscila y no lo pone en duda y cree que es una excelente profesional y le parece que le da mucha luz a este Concejo Municipal.

Que esa valoración de si ellos cumplen o no cumplieron esa adicional, porque el trámite no le corresponde al Concejo Municipal analizarlo, entonces esa es la preocupación que tiene y que se pueda interpretar como que el Concejo está avalando una actividad que no le corresponde analizar, porque el día de mañana, si esta caravana del recorrido kilométrico que cree que a todos les quedó muy claro y genera un accidente, genera alguna otra situación, alguien podría decir pero es que el Concejo Municipal había dicho que cumplían con todo verdad, por lo que entonces en ese aspecto lo han cuidado en otros temas también, que no es nuevo, no es algo nuevo, entonces por eso le está señalando porque ya en otras ocasiones han evitado, y pronunciarse con respecto a temas en donde la competencia para la autorización no la tienen, porque entonces están asumiendo de algún grado de aunque sea de forma indirecta, pero lo asumen y un aval que no les corresponde dar .

La Regidora Maritza Segura señala que aquí han visto permisos de carreras, y entonces aquí todos los permisos tienen que venir siempre y sepan que tienen que pedirlo, no siempre vienen , que por respeto al gobierno local, se imagina que de por eso es realmente aquí nosotros estamos enterados de que el Tribunal Supremo elecciones, aquí lo tengo en su resolución número 43, que ellos dieron el aval, entonces aquí lo que tienen que estar es enterado de que se dio el permiso, aparte de eso no va a haber cierre de vías, que se sabe que una caravana va fluyendo, y entonces no es que se van a estar ahí estacionarios y van a hacer un tumulto, entonces cree que aquí lo que tienen ellos , que es tener de conocimiento de que el Tribunal Supremo de elecciones como dijo doña Priscila, dio el aval, eso es todo y no ven ninguna responsabilidad porque el tribunal está avalando eso, que igual como cuando viene una carrera que han dicho, que también va fluyendo, entonces eso es y lo dice en afán, porque como lo decía David, no es porque sea sentir Heredia, puede ser ahorita en la unidad social cristiana, puede ser cualquier otro partido y tienen que apoyarlo y que como lo dijo la semana pasada, que incluso el Tribunal Supremo de elecciones y el Ministerio de salud en este tiempo tienen que estar anuentes a colaborar con los partidos políticos, porque esto es democracia y que todo

mundo tenga la igualdad, entonces cree que eso están dando un visto bueno que dio el Tribunal Supremo de elecciones.

La Presidencia indica que en realidad no es un visto bueno, que le parece que la relación está clara, es simplemente una aclaración, o sea, no hay aquí no hay permiso, aquí no hay visto bueno, es simplemente informarle al partido, sentir Heredia que este Concejo Municipal que no requiere ese permiso, en otras ocasiones lo han hecho también de decirles a las personas que no necesitan el permiso.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez reitera que lo que han comentado en otros momentos sobre la necesidad que el señor León también hizo mención a esto de conocer la información con antelación para poder discutirlo verdad, que la práctica siempre es como fracción, analizar y los temas que son de alteración y a partir de ese análisis que hacen en conjunto, pues tomar decisiones, entonces eso imposibilita, este escaso margen de tiempo poder atender la dinámica natural partidaria y hacer mención de esto y se entiende, por supuesto, la urgencia, las limitaciones en cuanto a tiempo que la presidencia pueda experimentar, pero que sí es esencial conocer con tiempo la documentación para poder tomar decisiones con mucho más tiempo.

La Asesora Legal indica que cree que en el punto que se está indicando informar al partido sentir Heredia en la persona de su presidente, señor Olman Víquez, si bien es cierto, la caravana programada no requiere un permiso específico del Concejo Municipal, dicha actividad se encuentra apegada a derecho en vista de que ya cuenta con la autorización del Tribunal Supremo de elecciones, que esa redacción se podría cambiar y no le quita nada, que la autorización que ya dio el Tribunal Supremo de elecciones y ella por lo menos cree que uno puede saber escuchar las distintas posiciones de las personas, que entiende la preocupación que expone don David de que no se haga una manifestación de que se encuentra apegada a derecho, porque no es una valoración que, aunque es la valoración que pueda hacer la asesoría jurídica del Concejo, que el Concejo no entre a hacer esa valoración, no le quita nada al permiso y este no los compromete, que cree que si les parece esto podría obtener esta redacción, informar al partido Sentir Heredia en la persona de su presidente, igual el nombre que si bien es cierto la caravana programada no requiere un permiso específico del Concejo Municipal, y ya con anterioridad en el siguiente párrafo, cuando se describe toda la caravana que le parece importante y que el Concejo valorará si lo mantienen, informarles la administración del recorrido de la caravana, pero ya en el siguiente párrafo se menciona el número de resolución, que es del Tribunal Supremo de elecciones y por tanto tienen autorización del tribunal, lo que le puede preocupar ahorita es que esté siendo la valoración de que se encuentra apegada a derecho, que si quieren eliminar esa frase no, no le resta autorización al evento porque ya lo tiene por parte del tribunal ni los comprometería a ustedes, indica que le había incluido el tema de que qué es la caravana y demás por un tema de que los documentos públicos, que entiende que deberían de ser comprensibles no solo para quien está gestionando esto, sino para cualquiera, en el entendido de que la caravana no es un cierre de vías y que es caravana y no van a decirle lo que dice el decreto, pero que el Concejo es quien decide si lo dejan o se lo quitan.

Manifiesta que indicar que no requiere permiso, pero sí sería importante que mantengan la información ante la administración, y que si pueda quedar aquí acreditado cuando esta información se manda a la administración la resolución número 43 del Tribunal Supremo de elecciones, porque como coteja es un recorrido eventualmente contra una resolución, y con eso, pues no seleccionarían los derechos de las personas que van a estar en esta caravana, pero también puedo entender que es una cuestión de que no se hagan valoraciones sobre un asunto que ya lo valoró el Tribunal Supremo de elecciones, que eso lo pueden recortar y para hacer coherente que conteste con otras recomendaciones que se han dado en el pasado y no le restaría su derecho a Sentir Heredia a sentir Heredia, que también le ha señalado que por lo menos esta asesoría le interesa que todos los agrupaciones políticas y todas incluye a todas y puedan tener esa prioridad y tratamiento que imparcial por parte del Gobierno Local.

La Regidora Maritza Segura señala que en el primer comentario y lo recordó a ayudar, por supuesto que está de acuerdo con David también y aquí varios compañeros le ha expresado en algún momento, que a veces se quiere colaborar, incluso con alguna moción, pero a última hora no pueden porque tienen que revisar, que saben la prioridad que hay y no es culpa de doña Amalia porque es culpa de ellos que a veces andan poniendo la correr y a cambiar la agenda, por lo que cree que tienen que hacer buenos hábitos este nuevo año, que tan siquiera hasta donde están de tratar de los viernes agendar para que sábado y domingo tranquilo en la casa revisa, busca asesoría y vienen a la votación,

por supuesto, con esa seguridad y puedan consultar incluso a doña Priscila, que siempre está anuente a veces los fines de semana, también el mismo lunes y que ya vienen en la tarde bien afiladitos.

ACUERDO 2

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR AL PARTIDO SENTIR HEREDIA, EN LA PERSONA DE SU PRESIDENTE, SR. OLMAN VÍQUEZ CHAVERRI QUE LA CARAVANA PROGRAMADA NO REQUIERE UN PERMISO ESPECÍFICO DEL CONCEJO MUNICIPAL. DICHA ACTIVIDAD CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 43 LA CUAL NO INCLUYE EL CIERRE DE VÍAS SINO EL RECORRIDO DE UNA CARAVANA, ENTENDIDA ÉSTA EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA AUTORIZAR ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SITIOS PÚBLICOS, DECRETO 7-2013 Y SUS REFORMAS (CARAVANA: GRUPO DE PERSONAS QUE, EN CABALGADURAS O VEHÍCULOS, VIAJAN O SE DESPLAZAN UNOS TRAS OTROS, DE MANERA ORDENADA Y CONTINUA, Y CON UNA RUTA DEFINIDA PREVIAMENTE. DADO QUE SE UTILIZAN VÍAS PÚBLICAS PARA TRANSITAR, EL RECORRIDO DEBERÁ AJUSTARSE A LA NORMATIVA DE TRÁNSITO, RESPETANDO SIEMPRE LA RUTA AUTORIZADA PARA ELLO).**
- B. DEJAR CONSTANCIA DE QUE EL RECORRIDO AUTORIZADO ES EL QUE CONSTA EN RESOLUCIÓN NO. 43 DEL CUERPO NACIONAL DE DELEGADOS, DONDE SE INDICA:**

- 1. INICIA EN AVENIDA 9, COSTADO NORTE DE LA ESCUELA CLETO.**
- 2. LUEGO, SE DIRIGE HACIA EL SUR BAJANDO EN CALLE CENTRAL HASTA AVENIDA CENTRAL.**
- 3. CONTINÚA EN AVENIDA CENTRAL HASTA CALLE 10.**
- 4. GIRA EN CALLE 10 HACIA EL NORTE HASTA AVENIDA 9.**
- 5. EN AVENIDA 9, SE DIRIGE HACIA EL ESTE HASTA CALLE 2.**
- 6. GIRA EN CALLE 2 HACIA EL NORTE HASTA AVENIDA 11.**
- 7. SIGUE EN AVENIDA 11 HASTA CALLE 6.**
- 8. LUEGO, EN CALLE 6, CONTINÚA HASTA AVENIDA 15.**
- 9. EN AVENIDA 15, DIRÍGETE HACIA MERCEDES, DOBLANDO EN CAPILLA SANTÍSIMA TRINIDAD IGLESIA DEL CARBONAL.**
- 10. GIRA EN DIAGONAL 17 HACIA EL NORTE HASTA CALLE 14.**
- 11. DESDE CALLE 14, CONTINÚA HACIA EL NORTE CONECTANDO CON LA AVENIDA 31, Y ESTA A SU VEZ CON LA CALLE 12.**
- 12. EN CALLE 12, DOBLA AL OESTE POR DIAGONAL 23, DIAGONAL 21, HASTA COLEGIO CLARETIANO.**
- 13. DEL COLEGIO CLARETIANO DOBLA AL NORTE SOBRE CALLE 30 AL ENTRONQUE CON LA AVENIDA 6**
- 14. DE LA AVENIDA 6 RESIDENCIAL AMARANTO HACIA AL OESTE CON LA CALLE 0.**
- 15. DE LA CALLE 0 CONECTA AL SUR CON LA AVENIDA 21 CON DIRECCIÓN OESTE.**
- 16. DE LA 21 CONECTA CON LA CALLE 38 HACIA EL SUR HASTA LA AVENIDA 15 EN DIRECCIÓN OESTE.**
- 17. AVENIDA 15 CONECTA CON LA CALLE 46 DIRECCIÓN SUR SALIENDO AL PARQUE EL TRIÁNGULO, DOBLAMOS A LA IZQUIERDA EN LA TRANSVERSAL 38 HACIA LA IGLESIA DE MERCEDES SUR.**
- 18. DE LA TRANSVERSAL 38 QUE CONECTA CON LA AVENIDA 2B, HACIA EL SUR SOBRE CALLE 32, CONECTA CON LA VÍA 3.**
- 19. EN LA VÍA 3 DIRECCIÓN OESTE HASTA LAS DELICIAS DEL MAÍZ (SIC) CALLE JARA.**
- 20. DE CALLE JARA HASTA LA AVENIDA 2 CONECTA CON CALLE TORRES Y DOBLA HACIA AL OESTE, SOBRE CALLE LOS ITABOS.**
- 21. DE CALLE LOS ITABOS CONECTAMOS CON CALLE ARCO EN DIRECCIÓN OESTE SOBRE AVENIDA 4 QUE CONECTA CON CALLE 1. 22.**
- DE CALLE 1 HACIA AL OESTE EN LA VÍA 111 PASANDO POR LA UNIVERSIDAD FIDELITAS, PRIMERA ESQUINA DE LA AURORA.**

23. DE LA PRIMERA ESQUINA DE LA AURORA SOBRE AVENIDA MAYORGA QUE CONECTA HACIA EL SUR CON CALLE VENUS Y SALE AL SEMÁFORO O PARQUE DE LA AURORA.
24. DEL PARQUE DE LA AURORA HACIA EL SUR HASTA LA AVENIDA LA AURORA EN DIRECCIÓN OESTE, DOBLA AL SUR SOBRE CALLE DEL SOL OESTE.
25. DE CALLE DEL SOL OESTE, CONECTA CON AVENIDA DEL SOL, HACIA EL ESTE, PARA TOPARSE CON CALLE LA AURORA.
26. EN CALLE LA AURORA, HACIA EL NORTE HASTA LA ROTONDA LA AURORA BUSCANDO EL ESTE POR CALLE LA UNIÓN.
27. DE CALLE LA UNIÓN CONECTA AL ESTE CON CALLE SIMONA HASTA EL FRESH MARKET EN CALLE LA DEPORTIVA.
28. DE CALLE LA DEPORTIVA HACIA EL SUR HASTA AVENIDA MONTE ROSA.
29. DE AVENIDA MONTE ROSA HACIA EL ESTE Y CONECTA CON LA VÍA 171 EN DIRECCIÓN SUR EN LA CONEXIÓN CON CALLE RINCÓN DE RICARDO.
30. DE CALLE RINCÓN DE RICARDO HACIA EL ESTE HASTA CALLE LAS CLOACAS.
- 31- DE LA ESQUINA SUR ESTE DEL HOSPITAL DE HEREDIA HACIA EL SUR, SOBRE CALLE LAS CLOACAS EN DIRECCIÓN SUR HASTA CONECTAR CON CALLE GUARARÍ.
- 32- DE CALLE GUARARÍ CONECTA CON AVENIDA GUARARÍ PASANDO POR LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA DE GUARARÍ EN DIRECCIÓN LOS LAGOS CONECTANDO CON CALLE 2 Y LUEGO AVENIDA LA MILPA.
33. DE AVENIDA LA MILPA EN DIRECCIÓN AL SUR CONECTA CON CALLE 3 BUSCANDO LOS LAGOS.
34. SOBRE CALLE 3 PASANDO POR EL PALÍ CONECTA CON AVENIDA 1 EN LOS LAGOS SOBRE CALLE A.
35. EN LA CALLE A HASTA SALIR A LA IGLESIA CATÓLICA DE LOS LAGOS.
36. DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LOS LAGOS, CONECTA CON LA RADIAL HEREDIA BUSCANDO EL WALMART HACIA EL NORTE, PASANDO EL MALL LAS FLORES.
37. DEL MALL PASEO DE LAS FLORES, HASTA LA AVENIDA PASEO DE LAS FLORES, ESQUINA NORESTE DEL CENTRO COMERCIAL, HACIA EL OESTE BUSCANDO ALMACENES EL REY.
38. DEL REY SOBRE CALLE GUARARÍ HACIA EL NORTE BUSCANDO LA IGLESIA DEL DIVINO NIÑO HASTA CALLE EL GUAYABAL.
39. DE CALLE EL GUAYABAL, AL OESTE CONECTA CON LA AVENIDA 14. 32. DE LA AVENIDA 14 CALLE DEL CEMENTERIO CALLE 2, EN DIRECCIÓN AL PARQUE CENTRAL, PASANDO POR EL COSTADO ESTE DEL MERCADO DE HEREDIA HASTA LA TIENDA EKONO. 33. DE LA TIENDA EKONO HACIA AVENIDA 2, DIRECCIÓN ESTE HASTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL (QUIZNOS), QUE CONECTA CON LA CALLE 9. 34. DE LA CALLE 9, 100 METROS AL NORTE HACIA AVENIDA CENTRAL DIRECCIÓN OESTE. 35. TERMINADO EN EL COSTADO NORTE DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA”, SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 75.

C. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTÉ INFORMADA DE ESTA ACTIVIDAD Y SU PERMISO EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SEGÚN RESOLUCIÓN 043 DEL CUERPO NACIONAL DE DELEGADOS, PROGRAMA ELECTORAL DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SITIOS PÚBLICOS.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Solicitud de audiencia para recibir en sesión jueves en sesión extraordinaria a las funcionarias Carol Fallas y Melissa Villalobos, quienes harán la presentación sobre las actualizaciones de UBICA con los nuevos proyectos.

ACUERDO 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA AUDIENCIA PARA RECIBIR ESTE JUEVES 04 DE ENERO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS FUNCIONARIAS MUNICIPALES KAROL FALLAS Y MELISSA VILLALOBOS, QUIENES HARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA UBICA CON LOS NUEVOS PROYECTOS MUNICIPALES.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO II: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 51-2023 AD-2020-2024 Comisión de Becas

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada en la fecha lunes 20 de noviembre del 2023 al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos.

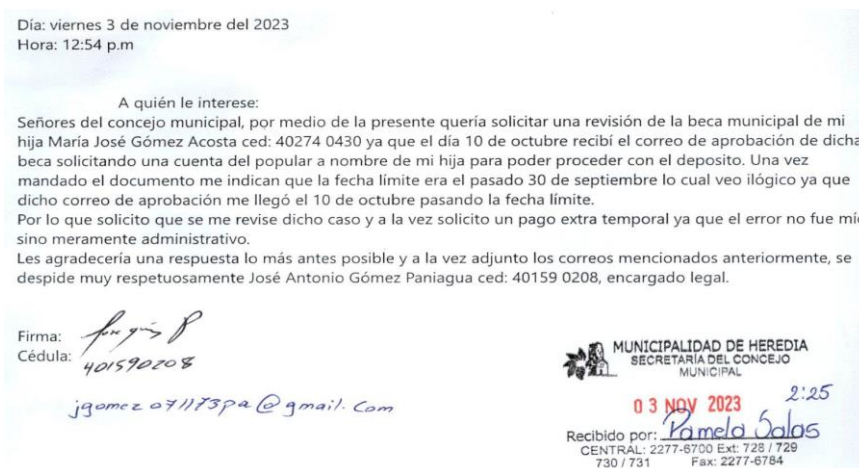
1. Remite: SCM-1636-2023.

Suscribe: José Antonio Gómez Paniagua

Sesión N°: 303-2023.

Fecha: 13-11-2023.

Asunto: Solicitud de revisión de la beca de su hija MARÍA JOSÉ GÓMEZ ACOSTA. N° 0184-2023



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO Y GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE SE LE BRINDE UNA RESPUESTA A LA PERSONA SOLICITANTE, Y SE PRESENTE UN INFORME A ESTA COMISIÓN, SOBRE LO SUCEDIDO EN EL TEMA DE LOS PLAZOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 4

ANALIZADO EL INFOME N° 51-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO Y GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE SE LE BRINDE UNA RESPUESTA A LA PERSONA SOLICITANTE, Y SE PRESENTE UN INFORME A ESTA COMISIÓN, SOBRE LO SUCEDIDO EN EL TEMA DE LOS PLAZOS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 52-2023 AD-2020-2024 Comisión de Becas

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada en la fecha lunes 11 de diciembre del 2023 al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos.

1. Remite: SCM-1666-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 205-2023.

Fecha: 20-11-2023.

Asunto: Remite oficio MH-OGSI-225-2023 referente a solicitud de derogación aprobación de beca de la estudiante CHELSEA SHANAY CHAVES QUINTANA. AMH-1215-2023

MH-OGSI-225-2023
20 octubre de 2023

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada:

Reciban un cordial saludo. Dentro de la labor de seguimiento que realiza el Programa de Becas de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, fuimos notificadas por parte de la madre del estudiante **CHELSEA SHANAY CHAVES QUINTANA** cédula **403010194**, reportó que se trasladó de domicilio y ahora viven en Getsemaní de San Rafael de Heredia.

En virtud de lo anterior, la profesional de Trabajo Social del programa de becas, recomienda que se derogue la aprobación de dicha beca, aprobada mediante el acuerdo tomado en el oficio SCM 276-2023 adoptado en la **Sesión Ordinaria N° DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS** celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el lunes 06 de marzo del dos mil veintitrés.

Se comunica esta información para lo que corresponda.

Cordialmente,

DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Licda. Daniela Hernández Chavarría
Trabajadora Social
Gestión Social Inclusiva

Firmado digitalmente por DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.24 09:49:00

ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
Gestora
Gestión Social Inclusiva

Firmado digitalmente por ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.24 09:47:45 -05:00

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-225-2023 Y DEROGAR LA APROBACIÓN DE LA BECA DEL ESTUDIANTE CHELSEA SHANAY CHAVES QUINTANA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 5

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFOME N° 52-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-225-2023 Y DEROGAR LA APROBACIÓN DE LA BECA DEL ESTUDIANTE CHELSEA SHANAY CHAVES QUINTANA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1667-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 205-2023.

Fecha: 20-11-2023.

Asunto: Remite oficio MH-OGSI-224-2023 referente a recursos de revocatoria a becas que fueron denegadas para el proceso extraordinario de becas, período 2023. **AMH-1223-2023**

20 octubre 2023
MH-OGSI-0224-2023

Máster
Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Conforme a lo establecido en el Reglamento Municipal de Becas, y en respuesta al oficio **SCM 1463 -2023**, el cual transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 296-2023, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 09 de octubre del 2023, en el artículo VII, el cual dice:

ACUERDO 23

ANALIZADO LOS PUNTOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE DEL INFORME N° 049-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR 9 CASOS PRESENTADOS DE RECURSOS DE REVOCATORIA A BECAS QUE FUERON DENEGADAS PARA EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE BECAS DE ESTE PERIODO 2023, A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE SEA ANALIZADO COMO CORRESPONDA, Y PRESENTEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, UN INFORME DEL CASO Y LA POSIBLE RESOLUCIÓN A LAS MISMAS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Por lo tanto, se procede a trasladarle la nómina de los 9 recursos de revocatoria en cuestión. Dicha nómina, contempla el criterio técnico de cada caso que fundamenta el análisis realizado por la profesional Licda. Daniela Hernández Chavarría.

Tabla 1. Nómina con criterio técnico de APROBACIÓN.

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. SOLICITUD	TIPO BECA	CONSECUTIVO	CRITERIO TÉCNICO	# OFICIO
1	402730315	Anderson Josue	Zuñiga	Rodriguez	N°FSBN034-1	Escuela	RTS-0889-2023	Aprobar	SCM-1242-2023
2	402700058	Dilan Moises	Diaz	Gonzalez	1000-1	Colegio	RTS-0887-2023	Aprobar	SCM-1240-2023
3	402730353	Jeremy Andrey	Mendez	Estrada	1255-1	Colegio	RTS-0890-2023	Aprobar	SCM-1244-2023
4	402760172	Nazareth	Barquero	Chavarria	1088-1	Colegio	RTS-0886-2023	Aprobar	SCM-1243-2023

Fuente: Elaboración propia, octubre 2023.

Tabla 2. Nómina con criterio técnico de DENEGACIÓN.

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. SOLICITUD	TIPO BECA	CONSECUTIVO	CRITERIO TÉCNICO	# OFICIO
1	402960524	Amy Maria	Orozco	Zamora	1261-1	Escuela	RTS-0891-2023	Improbar	SCM-1245-2023
2	402450381	Ashly Maylin	Vargas	Perez	1026-1	Colegio	RTS-0894-2023	Improbar	SCM-1247-2023
3	402860505	Jazmin Nicole	Salazar	Arguedas	1051-1	Colegio	RTS-0888-2023	Improbar	SCM-1241-2023
4	402740220	Kenny Jesse	Leon	Bejarano	1057-1	Colegio	RTS-0893-2023	Improbar	SCM-1246-2023
5	403300680	Eithan Gabriel	Cascante	Salazar	0630-2	Escuela	RTS-0884-2023	Improbar	SCM-1239-2023

Fuente: Elaboración propia, octubre 2023.

Tabla 3. Resumen de los recursos de Revocatoria, PROCESO EXTRAORDINARIO, octubre 2023.

Criterio técnico	Becas	Escuela	Colegio
Aprobar	4	1	3
Denegar	5	2	3
Total:	9	3	6

Fuente: Elaboración propia, octubre 2023.

Finalmente, se les comparte los criterios de denegatoria aplicados en las revisiones anteriores:

1. Se corrobora que, la persona solicitante, no se encontraba en condición de pobreza al momento de realizarse el estudio socioeconómico inicial, a pesar de que actualmente las personas enfrenten cambios desfavorables en su situación económica no es posible contemplarlos debido que surgieron posterior a la realización del estudio que se desea revocar.
2. Se presentó un recurso de revocatoria contra otro anterior recurso de revocatoria anterior, lo cual no es procedente en el marco legal vigente.

Mucho estimaremos se remita esta información al Concejo Municipal para lo que corresponda.

Atentamente,

DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Licda. Daniela Hernández Chavarría
Trabajadora Social
Oficina Gestión Social Inclusiva

Firmado digitalmente por DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.20 13:21:07 -05'00'

ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
M.Sc. Estela Paguaga Espinoza.
Gestora
Oficina Gestión Social Inclusiva

Firmado digitalmente por ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.20 13:15:44 -06'00'

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-224-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ CHAVARRÍA – TRABAJADORA SOCIAL Y LA MÁSTER ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y APROBAR LAS 4 BECAS INDICADAS**

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. SOLICITUD	TIPO BECA	CONSECUTIVO	CRITERIO TÉCNICO	# OFICIO
1	402730315	Anderson Josue	Zuñiga	Rodriguez	N°FSBN034-1	Escuela	RTS-0889-2023	Aprobar	SCM-1242-2023
2	402700058	Dilan Moises	Diaz	Gonzalez	1000-1	Colegio	RTS-0887-2023	Aprobar	SCM-1240-2023
3	402730353	Jeremy Andrey	Mendez	Estrada	1255-1	Colegio	RTS-0890-2023	Aprobar	SCM-1244-2023
4	402760172	Nazareth	Barquero	Chavarria	1088-1	Colegio	RTS-0886-2023	Aprobar	SCM-1243-2023

- B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO Y GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE SE LE BRINDE SOLUCIÓN A LOS SOLICITANTES, RESPECTO DEL PAGO RESPECTIVO.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Maritza Segura indica que como pueden ver, este es un informe de becas que lo están viendo en enero, y que está don Juan Elí de la comisión de becas y Jean Carlo Barboza, que es un informe donde hay una apelación de una persona y viene un visto bueno y quisiera solicitarle a la

alcaldesa que estos temas se vean con un poquito de lupas, porque esas personas ya este le fueron aprobadas estas becas ahora cómo quedan, que sabe que para este año hay becas que la van a rechazar y esta gente puede quedar, pero si hay que buscarle una solución, decirle que la comisión estuvo trabajando incluso este sesionar de extraordinariamente, pero son informes de apelaciones que llegan muy tarde, ahí pueden ver las fechas y tienen que buscar alguna celeridad donde puedan ayudar a estas personas lo más pronto posible, ya que se cree que este se tarda un poquito, en ver estas resoluciones y ese es un criterio de ella, no es de ningún compañero, estaba hablando, era donde han visto que a veces se tarda, pero que verdad es ese es su criterio de que a veces se atrasa un poquito y los jóvenes ya salieron a vacaciones, y ya es enero, de buscar alguna forma cómo si no estaba dando resultado ahorita, y que con prontitud tienen que buscar alguna forma cómo agilizar estos trámites porque los muchachos creen que necesitan todo este dinero en el tiempo lectivo.

La Asesora legal indica que yo lo que sí quisiera decir también para que conste en el acta y es que recuerdan que han habido en este año 2 procesos, uno lo ordinario que fue el de la entrega de formularios de becas, que se lograron colocar todas las becas, que paradójicamente, sobraron muchos formularios y entonces eso se trajo al Concejo Municipal después de que se había terminado todo el periodo de estudios de trabajo social, de apelaciones y demás, que toda esa fase tenía que terminar sin quedar en firme para abrir un segundo periodo de recepción de formularios, por lo que entonces estos casos no son los de principio de año, sino los que se trató de hacer toda una aprovechamiento de aquellos recursos para que no se fueran a desperdiciar porque se pueden por una modificaciones es reasignar, pero aprovechar en becas, que lo otro es un proceso de todo el trámite que hay que hacer, recepción de formularios, estudios de trabajo social y apelaciones, entonces también para que se pueda entender porque por parte de la ciudadanía, porque cree que eso es importante, que el proceso está reglamentado, por eso hace la intervención que la reglamentación es la que expone y detalla cuál es el procedimiento y que este año tuvieron una situación muy particular y que estas personas son más bien una segunda ronda para decirlo así de becados que en algunos pocos casos están cerrando con estas apelaciones.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFOME N° 52-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-224-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ CHAVARRÍA – TRABAJADORA SOCIAL Y LA MÁSTER ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y APROBAR LAS 4 BECAS INDICADAS

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. SOLICITUD	TIPO BECA	CONSECUTIVO	CRITERIO TÉCNICO	# OFICIO
1	402730315	Anderson Josue	Zuñiga	Rodriguez	N°FSBN034-1	Escuela	RTS-0889-2023	Aprobar	SCM-1242-2023
2	402700058	Dilan Moises	Diaz	Gonzalez	1000-1	Colegio	RTS-0887-2023	Aprobar	SCM-1240-2023
3	402730353	Jeremy Andrey	Mendez	Estrada	1255-1	Colegio	RTS-0890-2023	Aprobar	SCM-1244-2023
4	402760172	Nazareth	Barquero	Chavarria	1088-1	Colegio	RTS-0886-2023	Aprobar	SCM-1243-2023

B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO Y GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE SE LE BRINDE SOLUCIÓN A LOS SOLICITANTES, RESPECTO DEL PAGO RESPECTIVO.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 50-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 08 de diciembre 2023 al ser las quince horas con veintisiete minutos.

1. Remite: SCM-761-2023.

Suscribe: Lic. Flor Mejía Salas

Sesión N°: 263-2023.

Fecha: 12-06-2023.

Asunto: Remite solicitud de la Sra. Susan Hernández Osos, Directora Coro de Gaudeamus, con el fin de que se le otorgue la declaratoria de INTERÉS CULTURAL a la gira que se realizará a Chile.

Texto de los anexos:

“ ...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE SE REALIZÓ CONVOCATORIA A LAS INTERESADAS EN DIFRENTES OCASIONES, PERO NO PUDIMOS REUNIRNOS CON ELLAS. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LAS INTERESADAS POR SI EN OTRO MOMENTO DESEAN VOLVER A SOLICITAR LA AUDIENCIA CON ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 50-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales

ACUERDO 7

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFOME N° 50-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE SE REALIZÓ CONVOCATORIA A LAS INTERESADAS EN DIFRENTES OCASIONES, PERO NO PUDIMOS REUNIRNOS CON ELLAS. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LAS INTERESADAS POR SI EN OTRO MOMENTO DESEAN VOLVER A SOLICITAR LA AUDIENCIA CON ESTA COMISIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1655-2023.

Suscribe: Oscar Andrés Ramírez González.

Sesión N°: 305-2023.

Fecha: 20-11-2023.

Asunto: Manifestaciones de preocupación por edificio antiguo, contiguo a la iglesia del Carmen.

Texto de los anexos:

RE: Ciudadano Oscar Ramírez González



Amalia Lucia Jara Ocampo <ajara@>

Para Oscar Andrés Ramírez González; Marcela Benavides
CC Priscila Quiros Muñoz

miércoles 15/11/2023 17:31

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

De: Oscar Andrés Ramírez González <deidara21@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 17:10

Para: Amalia Lucia Jara Ocampo <ajara@heredia.go.cr>

Asunto: Ciudadano Oscar Ramírez González

Buenos días Presidenta Municipal.

Mediante la presente le saludo y me presento, mi nombre es Oscar Andrés Ramírez González, soy oriundo de Mercedes Norte de Heredia, quería expresarle mi preocupación por un edificio muy antiguo en el cantón central de Heredia, éste tiene una solicitud de declaratoria patrimonial, a la espera de ser atendida por el centro de Patrimonio, este es el antiguo anexo a la Iglesia del Carmen, pienso sería muy valioso que Municipalidad lo pudiera adquirir, y repararlo, pienso que podría ser utilizado como un edificio multi usos, como una galería de arte, un centro reuniones tanto para Municipalidad como para el clero, llevar acabo actividades de recaudación de fondos para proyectos de diferentes instituciones públicas y privadas, un pequeño museo religioso o un museo de piezas precolombinas, también podría utilizarse como un museo de técnicas constructivas, un lugar para exhibir plantas nativas de Costa Rica o mariposas. Adjunto la información del edificio brindada por el señor Manrique, así como fotografías, en Costa Rica tenemos una profesional que podría ayudar a repararlo ella se Bernnate, ella es especialista en técnicas constructivas del adobe y bajareque. Agradezco su comprensión así como respuesta.

EL ESQUINERO DEL CARMEN:

Anexo este de la Iglesia del Carmen.

Heredia centro.

El Anexo de la Iglesia del Carmen (avenida 2, calle 5) es uno de los edificios más antiguos que tiene la ciudad de Heredia (1830), aunque sufriendo un abandono extremo, visible ruina y peligro inminente para todos los que se le acercan.

Una víctima inocente del tiempo, temblores, lluvias y hasta del grave vandalismo que sufre nuestro cantón.

A pesar de todo, su estructura es aún fuerte; construida de adobes, bahareque, calicanto, caña brava, cuero, ladrillos, losetas, piedras, tiestos, madera, tejas y cal. Lamentablemente esta condenada a desaparecer desde hace muchísimos años, y aún así se niega a morir.

De un sencillo diseño lineal en forma de ele (L), puede ubicarse entre las primeras décadas del Siglo XIX; ya para el año 1834 se tiene noticias que albergaba una escuela:

"CASA DE ENSEÑANZA DE HEREDIA".

Uno de los primeros centros educativos de la ciudad, creado en 1834 por el entonces Jefe de Estado don José Rafael de Gallegos y Alvarado (1833-1835); allí cursó primaria nuestro genial artista Fadrique Gutiérrez Flores (1841-1897), diseñador y constructor del Fortín.

El multiuso recinto casi bicentenario, 193 AÑOS (2023), fue un centro de organizaciones y convenciones religiosas, políticas, sociales comunales, educativas, fiestas, bodega y sede por muchos años de la Tropa 62 de los Scouts.

Lugar de bingos, turnos, comederas populares, fiestas, ventas de cachivaches, bailes, cursos, scouts, lobatos, aditas, campamentos, parqueo, casa y otras cosas más.

PARTE DE NUESTRA HISTORIA RESIDE ENTRE SUS PAREDES.

Por su estado actual, constituye un peligro real para las personas (niños, jóvenes y adultos) que recorren a diario sus antiguas aceras de piedra andesita; colocadas a finales del Siglo XIX, por simple vista toda la estructura tiene sus días contados.

Ha venido agonizando, sin remedio, desde hace muchos años; su restauración necesitaría una enorme inversión que nadie tiene y tampoco amerita ante otras necesidades más urgentes.

Entre las cosas interesantes de su estilo, se encuentra el distinguido esquinero de ladrillo cocido; horma o contrafuerte de esquina con aires de alta alcornica entre sus líneas vivas y que protege las dos paredes encontradas de adobes.

Una especie de columna vertebral ajada, muy ajada.

Como isla en el limbo, yace despegada de la estructura que sostenía; libre de un pesado lastre que a nadie le importa. Con el paso del tiempo se convirtió en una lacra estructural, solitaria; huérfana de todo y de todos.

Y sí, es cierto; protegía sus suaves paredes de los constantes golpes que sufrían por culpa de los ejes de carretas, diligencias y carretones que al dar la vuelta sin cuidado para ir al rastro o venir al centro las dañaban.

Sin mencionar el bravo ganado, que algunas veces desbocado, chocaba con furia en tan desdichada esquina. Tiempos sin aceras, solo calle, tierra, piedras y zacate.

Ahora, si algo nos remonta a los orígenes de la ciudad (1714) es ese abandonado esquinero, enhiesto desde el tiempo en que Heredia era una güiilla y no tenía aceras; solo calles flacas que median casi siete varas (5.92 m) de pared a pared de casa.

Imagínense ustedes, los pocos vecinos del lugar casi que se podían dar la mano de puerta en puerta; frente a frente, así como pasaba en la viejísima ciudad gemela de Comayagüela (Honduras).

Ese pedacito de historia, desapercibido por todos, es hermanillo menor de la Parroquia (1797), Muro del Cementerio (1820/lado este), Rastro o Matadero (1810/San Agustín), Murito del Neptuno (1863/INA) y hasta primo del viejo Fortín (1876).

Hereditario por los cuatro costados, pura cepa cubujiqueña.

Si pasa por ahí, no lo ignore; vuelvalo a ver, tal vez nunca más lo pueda hacer. Precisamente en lugares como ese es donde la historia no pasa; simplemente te abraza...

Ese pequeño monumento nos recuerda una antigua Heredia sin aceras, Villavieja de la colonia; todos unidos por la calle, animales y personas. Fuente innegable de aquel dicho popular que por muchos años nos identificó:

¡VIVA HEREDIA POR MEDIA CALLE!!!

Saludos.

-Fotografías:

Colección personal.

2023.

-Pintura:

Artista.

Sr. Hugo Sánchez Bonilla.

[Manrique Álvarez Rojas](#).

15 de noviembre del 2023.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CRITERIO TÉCNICO POR ESCRITO, PARA RESPALDO DE LA COMISIÓN Y DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) COPIAR ESTE ACUERDO AL INTERESADO OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 8

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFOME N° 50-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CRITERIO TÉCNICO POR ESCRITO, PARA RESPALDO DE LA COMISIÓN Y DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. COPIAR ESTE ACUERDO AL INTERESADO OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite Relación de Hechos RH-005-A-2023 (Remite exp. Físico en sobre sellado)
[AIM-134-2023](#).

El Regidor Daniel Trejos indica que quieren realizar una reunión de trabajo y como Concejo Municipal, para luego que se exponga acá en la sesión del Concejo, además, estarían en esa reunión de trabajo que luego lo convirtieran en un acuerdo del Concejo, solicitándole a la asesoría legal del Concejo, pues una línea de cuál sería el tratamiento procesal que se le debe dar a este tipo de informes por su naturaleza. Entonces le parece importante, para que antes de entrar por el fondo retirar este asunto del orden del día y luego puedan ya discutirlo como corresponde y una vez tengan también esta línea de cómo debía tratarse este procedimiento antes de abocarse por el fondo.

Receso de 7: 35 pm a 7: 49 pm

ACUERDO 9

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR EL INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL RELACIÓN DE HECHOS RH -005-A-2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: INFORMES DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

La Presidencia indica que para aclaración de las personas que están observando por las redes sociales, que este es un tema absolutamente confidencial, por lo tanto no es posible en continuar con la sesión, después se retornaría cuando terminen este punto a la transmisión, y que van a seguir con la sesión, pero en forma confidencial.

1. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Informe legal de recomendación con respecto al AMH 1068-2023 confidencial.

“ ... ”

El informe completo está en el expediente administrativo que es confidencial.

Se procede de forma confidencial a discutirlo.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA RECOMENDACIÓN CON RESPECTO AL AMH 1068-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA DETERMINAR EL MÉRITO DE LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL CASO TRASLADADO A ESTE ÓRGANO MEDIANTE OFICIO AMH-1068-2023, A FIN DE QUE SE DETERMINE DE FORMA CLARA, DETALLADA Y CIRCUNSTANCIADA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA IMPUTACIÓN DE CARGOS INDIVIDUALIZADA Y SE RECABE LA PRUEBA NECESARIA, ADEMÁS DE GARANTIZAR EL USO ADECUADO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A MÁS TARDAR EL VIERNES 05 DE ENERO A MEDIODÍA SE REMITA LA LISTA DE PERSONAS PROFESIONALES EN DERECHO QUE PODRÍAN LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE INVESTIGACIÓN, YA QUE DE ACUERDO CON EL SERVICIO DE ADVERTENCIA NO. AIM-AD-03-2022, ESTA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR NO DEBE REALIZARSE POR MEDIO DE UNA CONTRATACIÓN EXTERNA SI EN LA INSTITUCIÓN SE CUENTA CON FUNCIONARIOS IDÓNEOS PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN, POR LO QUE LA PERSONA O PERSONAS QUE SE NOMBRARÁN SERÁN DESIGNADAS TOMANDO EN CUENTA EL ROL DE ABOGADOS QUE PUEDEN DIRIGIR ÓRGANOS DIRECTORES EN LA INSTITUCIÓN CON RESPECTO AL PRINCIPIO DEL JUEZ NATURAL.**
- C. SE ADOPTA UNA MEDIDA CAUTELAR EN VISTA DE LA DILACIÓN QUE PUEDE LLEVAR EL CAUCE NORMAL DE ESA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, APLICANDO LA FIGURA DE LA AVOCACIÓN NORMADA EN EL ARTÍCULO 93.1 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, AVOCÁNDOSE ESTE CONCEJO LAS COMPETENCIAS DE LA PERSONA DENUNCIADA EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO PARA REALIZAR UN TRASLADO DE LA DENUNCIANTE, PROCEDIENDO A AUTORIZAR DE FORMA INMEDIATA EL TRASLADO DE LA PERSONA DENUNCIANTE MANTENIENDO SUS DERECHOS LABORALES Y CATEGORÍA, A UN ESPACIO EN DONDE PUEDA REALIZAR LABORES ACORDES A SU FORMACIÓN (LO QUE DEFINIRÁ LA ALCALDÍA), UBICÁNDOLE CON PRIORIDAD EN LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SIN DEPENDENCIA TEMPORAL DE LA PERSONA DENUNCIADA Y MIENTRAS DURE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y EL COMUNICADO DE LA DECISIÓN CON RESPETO A ESTA INVESTIGACIÓN, SIN PERJUICIO DE SU EXTENSIÓN. ESTA DECISIÓN SE ADOPTA COMO MEDIDA CAUTELAR ADMINISTRATIVA TODA VEZ QUE EL TRANCURSO DE LA INVESTIGACIÓN SE DEBEN EVITAR DAÑOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPARACIÓN, TODA VEZ QUE SE DEBE GARANTIZAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA PROTECCIÓN DE INTERESES SUPERIORES, COMO LOS QUE ALEGA LA DENUNCIANTE RELACIONADOS CON SU**

ESTABILIDAD EMOCIONAL Y SU SALUD MENTAL, ASÍ COMO SU ESTADO COGNITIVO, SIN QUE POR ELLO SE PREJUZGUE SOBRE EL FONDO O SE EMITA CRITERIO SOBRE SI ES CIERTO QUE ESTA LESIÓN EXISTE O SE HA GENERADO TAL DAÑO, SINO QUE SU PROTECCIÓN COMO BIEN JURÍDICO TUTELADO, EN UNA PONDERACIÓN DE LOS INTERESES EN JUEGO, RESULTA SUPERIOR INCLUSO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA DENUNCIANTE EN LA OFICINA EN QUE ESTÁ NOMBRADA EN PROPIEDAD.

- D. COMUNICAR ESTA DECISIÓN DE TRASLADO COMO MEDIDA CAUTELAR CONFORME A LAS RAZONES DADAS TANTO A LA ALCALDÍA COMO A LA JEFATURA INMEDIATA DE LA PERSONA DENUNCIANTE, INFORMANDO QUE LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO DEBE DARSE DE MANERA INMEDIATA A SU COMUNICADO Y PREVENIRSE A LA PARTE DENUNCIADA QUE DEBE ABSTENERSE DE COMUNICARSE O EJERCER JERARQUÍA SOBRE LA DENUNCIANTE, ESTO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **OA-066-2023**, referente solicitud de poda de árboles frente a casa N° 181 de la Urb. Bernardo Benavides. **AMH-1371-2023**.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. Katherine Bonilla Campos – Asistente Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: publicación de La Gaceta N° 231 – Miércoles 13 de diciembre del 2023, en referencia a la Ley N°10418 REFORMA DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DE 2001, Y DE LA LEY 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015. kbonilla@heredia.go.cr
3. Katherine Bonilla Campos – Asistente Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: publicación de La Gaceta N° 233 – Viernes 15 de diciembre del 2023, en la cual se publicó **Umbrales** de los procedimientos de contratación del artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública. kbonilla@heredia.go.cr
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DAJ-0484-2023**, referente a reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios con respecto al Día del Régimen Municipal. **AMH-1419-2023**.
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DAJ-0529-2023**, referente a criterio sobre proyecto de ley Exp. 23.817 “Ley que garantiza la efectiva rendición de cuentas de las autoridades municipales. Reforma de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril 1998 y sus reformas”. **AMH-1421-2023**.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. Félix Horna Gamboa – Encargado de la Alcaldía Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para recibir donación de escritorio para el Archivo Municipal. **AMH-1408-2023**.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DST-083-2023**, referente a Estudio Tarifario para el servicio de Gestión Integral de Residuos, en el que la tasa tendría un aumento del 6.24 % en la tarifa básica. **AMH-1399-2023**.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficio **DIP-GA-245-2023**, referente a denuncia y además solicitud de visita a propiedad colindante, que ocasiona malos olores (Sra. Alexa Cascante Romero). **AMH-1365-2023**.

ALCALDÍA MUNICIPAL

9. Jaime Barrientos Chacón – Presidente ASOARCOS Residencial Los Arcos
Asunto: Externa preocupación con el desarrollo del Proyecto SAVIA, por tanto insta a las autoridades municipales a cuestionarlo, de tal forma que se verifique que se apeguen a normas ambientales sustentables y amigables con el ambiente y las comunidades vecinas. **009-ARCOS-2023**. aso.losarcos@gmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA EN TIEMPO DE 05 DÍAS HÁBILES SI EL PROYECTO SAVIA DEL DESARROLLADOR PORTAFOLIO INMOBILIARIA, DENUNCIADO POR ASOARCOS, CUMPLE CON LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN LA DENUNCIA. ENVIAR DE ESTE TRASLADO AL COPIA AL PETENTE.**
10. José Pablo Rivera Bolaños y Vecinos de La Lucía – Guararí
Asunto: Solicitud de arreglo de las aceras y cordón de caño, así como entubado de las aguas. Celular 6234-9213 magdalenagg1990@gmail.com N° **00207-2023** . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA EN TIEMPO DE 05 DÍAS HÁBILES ACERCA DE LA DENUNCIA PLANTEADA, ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL PETENTE**

MARÍA DEL CARMEN CUBILLO BRICEÑO - Tel. 8817-8425

11. María del Carmen Cubillo Briceño
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer situación de violencia con vecino. **Tel. 8817-8425 N° 00210-2023** . **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMARLE A LA SRA. MARÍA DEL CARMEN CUBILLO, QUE ESTE ES UN ASUNTO ENTRE PRIVADOS SIN EMBARGO, SE LE OFRECE UNA AUDIENCIA EN EL CENTRO CÍVICO CON LA OFICINA DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS. SE LE PIDE CONFIRMAR SU INTERÉS EN ESTA CITA AL correo.mbenavides@heredia.go.cr**

FLORIBETH VARGAS floryvargasm@hotmail.com

12. Félix Horna Gamboa – Encargado de la Alcaldía Municipal
Asunto: Solicitud de préstamo del Palacio de los Deportes. Asociación Básquet Hermanos Vargas Barva. **AMH-1434-2023**.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Héctor Chaparro Rodríguez – Director Acción Social Fundación Pecas
Asunto: Remite informe Anual de Actividades 2023 y Estados Financieros de la Fundación Pecas. hchaparro@fundacionpecas.org N° **00209-2023**
2. Katherine Bonilla Campos – Asistente Direcció de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: publicación de La Gaceta N° 231 – Miércoles 13 de diciembre del 2023, en referencia a la Ley N°10418 REFORMA DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DE 2001, Y DE LA LEY 9329, LEY ESPECIAL PARA LATRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015. kbonilla@heredia.go.cr
3. Katherine Bonilla Campos – Asistente Direcció de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: publicación de La Gaceta N° 233 – Viernes 15 de diciembre del 2023, en la cual se publicó **Umbrales** de los procedimientos de contratación del artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública. kbonilla@heredia.go.cr

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° TRESCIENTOS CATORCE AL SER LAS 9:08 P.M.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .

ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/